



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, marzo diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCIÓN
Demandado	ELIZABETH ELENA CAMPO CARRASQUILLA
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00191-00
Asunto	Rechaza demanda

Mediante auto del 26 de febrero de 2021, notificado por estados del 01 de marzo de 2021, el Despacho requirió a la parte demandante para que subsanara las falencias detectadas en la demanda presentada, sin embargo, dentro del término concedido, la parte actora no cumplió con los requisitos exigidos, por lo que en virtud de lo prescrito en el inciso primero del artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Rechazar el presente proceso EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA instaurado por la **COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCIÓN**, en contra de **ELIZABETH ELENA CAMPO CARRASQUILLA**, por no subsanar los requisitos exigidos mediante auto del 26 de febrero de 2021, notificado por estados del 01 de marzo de 2021.

SEGUNDO: No se hace necesario el desglose o devolución de los anexos, toda vez que fue radicada en forma digital, en consecuencia, se entiende retirada la misma.

TERCERO: Archivar las presentes diligencias, una vez quede en firme la presente decisión.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

**JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9846ebe2bc4aab2bc155c0df896855c5e1570582fc001655a313e29217fcf660

Documento generado en 10/03/2021 03:46:59 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**